

## CAPITULO IX (1)

## DE LA LÓGICA EN GENERAL

La Lógica, la Dialéctica y la Retórica se apoyan mutuamente por cuanto forman el conjunto de una *Tecnología de la razón*, título bajo el cual deberían ser enseñadas al mismo tiempo. La Lógica, como tratado del pensamiento individual; la Dialéctica, como tratado del arte de discutir, y la Retórica, como tratado del arte de hablar á la multitud (*concionatio*), corresponden con la división en singular, dual y plural ó bien en monólogo, diálogo y panegírico.

Por Dialéctica entiendo, de acuerdo con Aristóteles, el arte de dialogar, con el fin de investigar en común la verdad, principalmente la verdad filosófica. Un diálogo de esta naturaleza degenera, más ó menos, en controversia; puede decirse, por tanto, que la Dialéctica es el arte de disputar. Los diálogos de Platón son ejemplos y acabados modelos de este género. Mas, hasta ahora, se ha hecho muy poco para formular la verdadera teoría de la Dialéctica, es decir, la tecnología del arte de disputar. Por mi parte he hecho un ensayo, dando á conocer una muestra de él en el segundo volumen de *Parerga*; por eso no trataré de dicho asunto en la presente obra.

En la Retórica, las figuras desempeñan el mismo

(1) Este capítulo y el siguiente, se refieren al párrafo noveno del primer volumen.

papel que en la Lógica las figuras silogísticas. Parece que en tiempo de Aristóteles no habían sido objeto de un estudio teórico, pues él no hace mención alguna de tal cosa en sus retóricas, y nos vemos reducidos en este punto á Rutilio Lupo, epitomista de un Gorgias posterior.

Tienen de común estas tres ciencias, que se observan sus reglas sin haberlas aprendido, y más todavía, que las reglas son abstraídas de este natural empleo que de ellas se hace. Así es que con ser grande el interés teórico que ofrecen dichas ciencias sea corta su utilidad práctica, en parte, porque si bien suministran las reglas no indican las ocasiones en que deben ser aplicadas, y en parte también, porque en la práctica no hay tiempo para recordar la regla. No enseñan, pues, sino lo que cada uno sabe y aplica por sí mismo; sin embargo, su conocimiento abstracto es importante y de gran interés. Dificilmente tendrá la Lógica utilidad práctica, al menos en lo que concierne al arte de pensar por sí solo. Los defectos de nuestro raciocinio no están nunca en los silogismos, ni, por lo común, en la parte formal, sino en las proposiciones, ó sea en el fondo del pensamiento. Podemos, sin embargo, sacar algún provecho de la Lógica en la controversia, en el sentido de que podemos reducir á la forma rigurosa de silogismos regulares los argumentos engañosos que el adversario, con intención declarada ó encubierta, ponga en juego bajo el disfraz y el adorno de un discurso bien trazado. Podemos probarle así las faltas de lógica que cometa, v. gr.: la conversión simple de proposiciones generales afirmativas, los silogismos con cuatro términos, los silogismos de la segunda figura compuestos enteramente de premisas afirmativas, y otras faltas semejantes.

Creo que se podría simplificar la teoría de las leyes del pensamiento reduciéndolas á dos, á saber: la de la exclusión del tercer término y la de la razón suficiente. La primera puede expresarse así: *Todo atributo ha de poder ser, ya afirmado ó ya negado, respecto de todo sujeto. El ya indica que no puede ser afirmado y negado á la vez, y esto es precisamente lo que declaran las leyes de identidad y contradicción, las cuales vendrían á ser como corolarios del principio antes expuesto, que significa propiamente que todas las esferas de las nociones tomadas dos á dos, deben concebirse como reunidas ó como separadas, mas nunca ambas cosas á la vez, y que, por tanto, cuando se combinan palabras que expresan este tercer caso, indican una operación del pensamiento que no puede efectuarse; al descubrir esta imposibilidad caemos en la cuenta de la contradicción.*

La segunda ley, ó sea la de la razón suficiente, significa que esta afirmación ó esta negación debe ser determinada por alguna cosa distinta del juicio mismo, y esta cosa puede ser una intuición (pura ó empírica) ú otro juicio. Este principio determinante, extraño y distinto, es lo que se llama la razón del juicio. Una proposición, en cuanto se acomoda á la primera ley, es susceptible de ser pensada, y en cuanto se acomoda á la segunda, es verdadera (al menos lógica ó formalmente, si la razón del juicio no es más que otro juicio). Mas la verdad matemática ó absoluta no es otra cosa que la relación entre un juicio y una intuición, esto es, entre una representación abstracta y una representación intuitiva. Esta relación puede ser inmediata ó bien establecida mediatamente por otras proposiciones, ó sea por otras representaciones abstractas. Por ahí se ve fácilmente que una verdad no puede nunca

anular otra, sino que, por el contrario, todas las verdades deben armonizarse entre sí, puesto que en lo intuitivo, que es su base común, no hay contradicción posible. Por eso, nada tiene que temer verdad alguna de otra verdad. En cambio, el error y la impostura deben temerlo todo de cada verdad, pues por el encañamiento lógico de todas las verdades, la verdad más lejana comunicará en un momento dado su choque al error. Esta segunda ley relaciona, pues, la lógica, con lo que no es lógica, sino la materia misma del pensamiento. En conclusión, la armonía de las nociones, ó sea de la representación abstracta con los datos suministrados por la representación objetiva, constituye, por lo que toca al objeto, la verdad; por lo que toca al sujeto, el saber.

La cópula *es, no es*, tiene la misión de expresar que las esferas de dos nociones están unidas ó separadas. Permite expresar todos los verbos con ayuda de su participio; así toda preposición consiste en el empleo de un verbo, y recíprocamente. La cópula no significa, pues, otra cosa, sino que en el sujeto hay que pensar también el atributo; esto es todo. Se puede juzgar por ahí, á qué se reduce el contenido de la cópula en su infinitivo *ser*. Y, sin embargo, este infinitivo es lo que forma el tema principal de la filosofía universitaria de los tiempos presentes. Verdad es que en esa filosofía no se pueden tomar las cosas al pie de la letra, y que la mayor parte de los que la profesan no quieren designar con la palabra *ser* más que las cosas físicas, el mundo material, al cual conceden en el fondo de su corazón, y como candorosos realistas, la más perfecta realidad. Pero hablar sencillamente de cuerpos les parece vulgar, por eso dicen *ser*, que suena más noblemente al oído, pero lo que piensan

con esa palabra es, si á mano viene, las mesas y las sillas que tienen delante.

Pues, puesto que, por qué, para qué, como, aunque, sin embargo, con todo, mas, sí, entonces, donde, y otras muchas palabras semejantes, son partículas lógicas, pues su única función es la de expresar la parte formal del proceso del pensamiento. Son, pues, un tesoro para el lenguaje, pero no todas las lenguas poseen en este punto el mismo grado de riqueza.

La regla de lógica, según la cual las proposiciones singulares en cuanto á la cantidad, es decir, aquellas cuyo sujeto es una noción individual, deben ser tratadas como las proposiciones universales, se funda en que las primeras son en realidad proposiciones universales, con la propiedad especial de que la noción de su sujeto no está representada más que por un sólo objeto real y no contiene, por consiguiente, más que un solo individuo, como, v. gr., en el caso en que dicha noción es expresada por un nombre propio. Esta propiedad no se toma en consideración hasta el momento en que se quiere pasar de la representación abstracta á la intuición, es decir, cuando se trata de realizar la noción. Mas en el trabajo del pensamiento sobre las proposiciones, no resulta de ahí diferencia alguna, precisamente porque entre las nociones singulares y las nociones generales no existe diferencia lógica: Manuel Kant significa lógicamente «todos los Manuel Kant.» Así, pues, por razón de cantidad no hay más que dos clases de proposiciones: las universales y las particulares. Una representación única no puede ser objeto de una proposición, porque no es una representación, no es un pensamiento, sino una intuición. Toda noción es, por esencia, general, y toda proposición debe tener una noción por sujeto.

La diferencia entre las proposiciones universales y las particulares resulta de la circunstancia exterior y accidental, de que la lengua no tiene una palabra especial para designar la parte que se quiere separar de la noción universal, para hacerla sujeto de una proposición particular; si la palabra existiera, la proposición particular se convertiría en proposición universal. Por ejemplo: la proposición particular «algunos árboles producen bellotas», se convierte en universal, porque hay un nombre especial para designar esa parte de la noción *árbol*, y se dice: «todas las encinas producen bellotas». Esta misma diferencia puede provenir también de que en nuestro espíritu la noción que forma el sujeto de la proposición particular, no esté separada distintamente de la noción general; expresamos entonces la primera como parte de la segunda, mientras que si no sucediera esto, la expresaríamos universalmente, y en vez de decir, v. gr., «algunos rumiantes tienen incisivos superiores», diríamos: «los rumiantes sin cuernos tienen incisivos superiores».

La proposición hipotética y la proposición disyuntiva enuncian la relación entre dos (ó varias en el caso de la proposición disyuntiva) proposiciones categóricas. La proposición hipotética expresa que de la verdad de la primera de dos proposiciones categóricas dadas conjuntamente, depende la verdad de la segunda, y de la falsedad de ésta la de la primera; por consiguiente, expresa que las dos proposiciones dadas están en relación directa en cuanto á su verdad ó su falsedad.

Al revés, la proposición disyuntiva indica que de la verdad de una de las proposiciones categóricas dadas conjuntamente, depende la falsedad de todas las de-

más, y á la inversa; por consiguiente, que estas proposiciones están en contradicción en lo que concierne á su verdad ó su falsedad.

La interrogación es una proposición en la cual uno de los tres términos permanece indeterminado, ya sea la cópula, v. gr., Cayo ¿es romano? ¿ó no lo es?; ya el predicado: «Cayo ¿es romano—ó es otra cosa?»; ya el sujeto: ¿Cayo, es un romano—ú otro es un romano? El lugar del término dudoso puede estar vacío, v. gr. ¿qué es Cayo? ¿quién es un romano?

La επαγωγή (*inductio*) de Aristóteles, es lo contrario de la απαγωγή. Esta demuestra que una proposición es falsa probando que su consecuencia no es verdadera, ó sea por la *instantia in contrarium*. La επαγωγή, demuestra que una proposición es verdadera, haciendo ver que lo es su consecuencia. Conduce, pues, por medio de ejemplos, á aceptar la proposición, como la απαγωγή conduce á rechazarla. Por consiguiente, la επαγωγή ó inducción, consiste en concluir de las consecuencias la razón, y esto, *modo ponente*, puesto que con ayuda de numerosos casos, establece una regla de que esos casos son á su vez consecuencia. Por eso no ofrece nunca una certeza absoluta, si no á lo sumo una gran verosimilitud. Con todo, esta incertidumbre *formal* puede convertirse en virtud de los casos enumerados, en una certeza *material*, de la misma manera que en matemáticas las relaciones irracionales, pueden mediante las fracciones decimales, aproximarse indefinidamente á la racionalidad.

Por el contrario, la απαγωγή ó deducción consiste, primero en concluir de la razón las consecuencias y luego en proceder *modo tollente*, demostrando la no existencia de una consecuencia necesaria, y, por tanto, la falsedad de la razón admitida. Por eso es perfecta-

mente cierta y da con un solo ejemplo *in contrarium*, mayor certeza contra la proposición establecida que la que puede suministrar la inducción con una infinidad de ejemplos. Así, es mucho más fácil refutar que que probar, derribar que construir.